

SANTOS RAMIREZ VALVERDE
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Planificación del Desarrollo, Lic. Carlos Villegas Quiroga, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Buenos Aires ? Argentina, del 23 al 25 de julio de 2006, a objeto de suscribir un Convenio para la Compra de Tractores con el Gobierno de la República de Argentina, en representación del Gobierno Boliviano como instancia responsable de la planificación del desarrollo.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Planificación del Desarrollo, al ciudadano Salvador Ric Riera, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil seis.

FDO. SANTOS RAMIREZ VALVERDE
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA